

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela, que responde a las siguientes características:

INMUEBLE

PROPIETARIO:

HERRERA DÁVILA, Ignacio Pedro

HERRERA DE PONTI, Rosa B.

Sucesión: HERRERA, Antonio

DALESANDRO DE VARGAS, Amelia

UBICACIÓN:

Finca "Santa Elena"

LINDEROS:

Entre Río La Troya y Río La Flecha, camino a El Zapallar

ANTECEDENTE DE DOMINIO:

V - 57

SUPERFICIE APROXIMADA:

2.500 Hectáreas.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble referenciado será destinado al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas, ganaderos y de explotación turística, creando así unidades económicas de producción. Asimismo, el objetivo de la construcción de obra de captación y conducción en los Ríos La Troya y La Flecha será el de incrementar las áreas de cultivo y fortalecer las actividades ganaderas y agrícolas de los productores de la Localidad.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.-

10.758

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMÍA, EGLE MARICEL MUÑOZ y LUIS ALBERTO VILLAGRA.-**

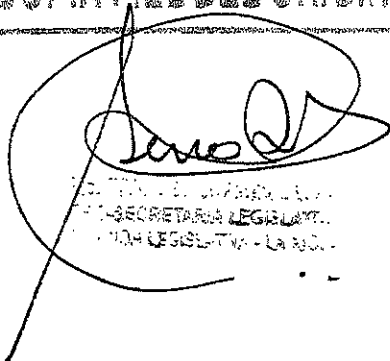
L E Y N° 10.758.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA